



**ACTA NUM. 4
TRIBUNAL DE SELECCIÓN**

**Proceso Selectivo Plaza Personal Laboral temporal,
Técnico/a Auxiliar en marketing y publicidad**

En Cádiz, a 5 de febrero de 2024, reunidos los asistentes en Tribunal para revisión de alegaciones frente a la valoración provisional de méritos y aprobación de listado con la valoración definitiva de los méritos.

Dada la presencia tanto de la Presidenta como de la Secretaria, así como de vocales del presente Tribunal, se considera cumplido el requisito reglamentario para su válida **actuación**, por lo que el Tribunal procede **ACORDAR**:

1. Se ha recibido alegaciones de los aspirantes:
 - 1.1. Nº identificativo: ***5696*
 - 1.2. Nº identificativo: ***2517*
 - 1.3. Nº identificativo: ***6132*
2. El Tribunal una vez examinada las alegaciones, resuelve de la siguiente forma:
 - En cuanto a la alegación formulada por la aspirante ***5696*, tiene que ser **DESESTIMADA** por los siguientes motivos:
 - o Según dispone las bases de la convocatoria, se puntuará *“Titulación Académica distinta a la mínima requerida, relacionada con la categoría convocada (Técnico Auxiliar en Marketing y Publicidad).”*
 - o La titulación mínima requerida como requisito para concurrir como aspirante al puesto no es puntuable.
 - o En cuanto a los méritos profesionales: *“solo se valorarán los méritos que se acrediten mediante copia auténtica del nombramiento y/o contrato de trabajo en el que se especifiquen puesto y funciones..... Igualmente debe acompañar además informe de vida laboral de la Tesorería de la Seguridad Social actualizado.”*

- En cuanto a la alegación formulada por la aspirante ***2517*, tiene que ser DESESTIMADA por los siguientes motivos:
 - o Se presenta para la valoración del Tribunal documentación nueva, que no fue aportada dentro del plazo de los dos días hábiles a constar a partir del día en el que se comunicó el resultado de la preselección por el SAE, como dispone las bases de la convocatoria del proceso selectivo.
 - o En cuanto a los méritos profesionales alegados ya se encuentran puntuados.

 - En cuanto a la alegación formulada por la aspirante ***6132*, debe ser ESTIMADA, en tanto que se constata que la experiencia aportada ha sido desempeñando un puesto con funciones similares al requerido.
3. Aprobar la valoración definitiva de méritos de acuerdo con la escala de puntuación estipulada en las bases de la convocatoria.
 4. Publicar como anexo el listado con la calificación definitiva a que se refiere el apartado anterior.

En atención al principio de minimización de datos del art 5.1.c) del RGPD, los aspirantes quedan identificados con los dígitos que ocupan la posición cuarta, quinta, sexta y séptima de su D.N.I.

5.- Convocar a las personas preseleccionadas a la entrevista que tendrá lugar el próximo día nueve de febrero, a partir de las 11:30 horas en el Salón de Plenos de la Sede Social del Consorcio Zona Franca de Cádiz, sito en el Recinto Interior de la Zona Franca de Cádiz, C/Ronda de Vigilancia s/n, C.P.: 11.011, según se detalla a continuación:

Aspirante	Nº Identificativo	Hora
1	***9740*	11:30
2	***6865*	12:00
3	***6132*	12:30
4	***2517*	13:00
5	***5696*	13:30

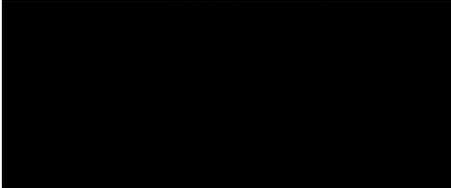
En prueba de conformidad, firman el ACTA los miembros del Tribunal en Cádiz a 5 de febrero de 2024.



D^a. M^a José Benítez López
(Presidenta)



Doña M^a del Rosario Gomez Castillo
(Secretaria)



Doña Itxaso Ciarreta Vian
(Vocal)



Don Ignacio Javier Gutiérrez Arevalo
(Vocal)



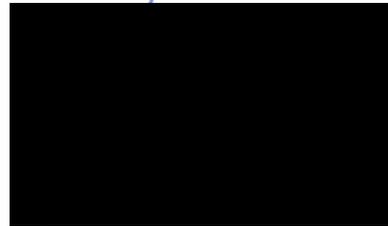
Don José Miguel Pérez Terry
(Vocal)

TÉCNICO/A AUXILIAR EN MARKETING Y PUBLICIDAD

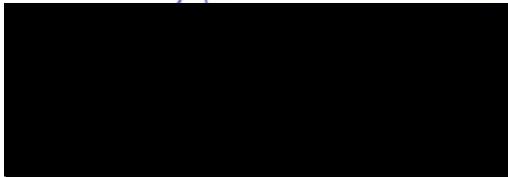
ORDEN	Nº Identificativo	Méritos Formativos	Méritos Profesionales	Total
1	***6132*	2.5	0.55	3.05
2	***9740*	2.5	0.53	3.03
3	***2517*	2.2	0.2	2.4
4	***6865*	0.05	0	0.05
5	***5696*	0.05	0	0.05



Doña Mª Jose Benitez Lopez
(Presidenta)



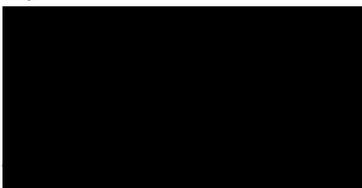
Doña Mª del Rosario Gómez Castillo
(Secretaria)



Doña Itxaso Ciarreta Vian
(Vocal)



Don Ignacio Javier Gutiérrez Arévalo
(Vocal)



Don José Miguel Pérez Terry
(Vocal)